

POLÍTICA 5110.2
DIRECTRICES DE NO DISCRIMINACIÓN RELACIONADAS CON
ESTUDIANTES TRANSGÉNERO Y ESTUDIANTES
QUE NO CONFORMAN A LOS ESTEREOTIPOS DE ROL DE GÉNERO

POLÍTICA 5110.2
DIRECTRICES DE NO DISCRIMINACIÓN RELACIONADAS CON
ESTUDIANTES TRANSGÉNERO Y ESTUDIANTES
QUE NO CONFORMAN A LOS ESTEREOTIPOS DE ROL DE GÉNERO
Página 2

Saliendo: El proceso en el que una persona primero reconoce, acepta y aprecia su orientación sexual o identidad de género y comienza a compartir eso con los demás.

Género: El sentido interno de una persona de sí mismo como hombre, mujer, ambos o ninguno (identidad de género), así como su presentación y comportamientos externos (expresión de género). Las normas de género varían entre culturas y con el tiempo.

Ampliación de Género: Término general que se utiliza para las personas que amplían las definiciones de género que comúnmente se tienen en su propia cultura, incluidas las expectativas de expresión, identidades, roles, y/u otras normas de género percibidas. Los individuos de género expansivo incluyen aquellos con identidades transgénero y no binaria como aquellos cuyo género de alguna manera se considera que está estirando las nociones de género de la sociedad.

Expresión de Género: Cómo una persona expresa su género a través de una presentación y comportamiento externos. Esto incluye, ~~por ejemplo~~, la ropa, el peinado, el lenguaje corporal y los gestos de una persona. **Fluido de género:** personas que tienen un género o géneros que cambian. Las personas con fluidez de género se mueven entre géneros, experimentando su género como algo dinámico y ~~ambiente~~, en lugar de estático.

Identidad de Género: Una sensación interna y profundamente sentida de ser hombre, mujer, una combinación de ambos o ninguno: cómo los individuos se perciben a sí mismos y cómo se llaman a sí mismos. La identidad de género de una persona puede ser la misma o diferente de su sexo asignado al nacer.

Espectro de Género: El amplio rango a lo largo del cual las personas se identifican y expresan como seres de género o no.

Género queer: Personas que típicamente rechazan las categorías binarias de género, abrazando una fluidez de identidad de género. Las personas que se identifican ~~género queer~~ pueden verse a sí mismas como hombres y mujeres, ni hombres ni mujeres, o que caen completamente fuera de estas categorías.

Transición de Género: el proceso mediante el cual algunas personas se esfuerzan por alinear más estrechamente su identidad exterior con el género que saben que son. Para afirmar su identidad de género, las personas pueden pasar por diferentes transiciones.

Transición Social: Esto puede incluir un cambio de nombre, un cambio de pronombres y / o un cambio en la expresión de género (aparición, ropa o peinado).

POLÍTICA 5110.2
DIRECTRICES DE NO DISCRIMINACIÓN RELACIONADAS CON
ESTUDIANTES TRANSGÉNERO Y ESTUDIANTES
QUE NO CONFORMAN A LOS ESTEREOTIPOS DE ROL DE GÉNERO
Página 4

Transgénero o Trans: Término que se usa para describir a las personas que se identifican como de un género diferente al que se les asignó al nacer. Ser transgénero no implica ninguna orientación sexual específica; Las personas transgénero pueden identificarse como heterosexuales, gays, lesbianas, bisexuales, etc.

Transfobia: El miedo, el odio o la incomodidad hacia las personas transgénero.

2. Discriminación, acoso e intimidación

El distrito prohíbe todas las formas de discriminación contra cualquier estudiante transgénero o cualquier estudiante que no se ajuste a los estereotipos de roles de género. Además, las políticas existentes del Distrito que prohíben el acoso y la intimidación de los estudiantes se aplican a tales acciones que se basan en el estado transgénero real o percibido de un estudiante o en la no

relacionadas con el uso de vestuarios o cualquier tipo similar de área para cambiarse deben dirigirse al director del edificio. El director del edificio informará al coordinador del

POLÍTICA 5110.2
DIRECTRICES DE NO DISCRIMINACIÓN RELACIONADAS CON
ESTUDIANTES TRANSGÉNERO Y ESTUDIANTES
QUE NO CONFORMAN A LOS ESTEREOTIPOS DE ROL DE GÉNERO

REFERENCIAS LEGALES:

REFERENCIAS CRUZADAS:

APROBADO: 17 de noviembre de 2020